



con el apoyo de:



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA EN INFORMÁTICA PARA ACTIVIDADES VIRTUALES EN EL MARCO DEL PROYECTO: *MUJERES ACTIVAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CENTROAMÉRICA (EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA.*

I. Antecedentes.

En el marco del proyecto: “*Mujeres activas contra la violencia de género en Centroamérica (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua*”, BMZ no. 5946, cuyo objetivo es: Mejores condiciones de contexto para la implementación de la protección contra la violencia y una vida autodeterminada para al menos 6090 mujeres, sobre todo en el acceso a justicia, seguridad y salud, en 24 municipios de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua (Centroamérica) y es implementado por: Centro de Investigación, Capacitación, Apoyo a la Mujer y Juventudes (CICAM), Centro de Derechos de Mujeres (CDM), Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), Movimiento de Mujeres María Elena Cuadra (MEC) y Colectivo de Mujeres de Masaya.

La cultura de la violación definido en forma breve como lo hace Marshall University Women Center, es “el entorno en el cual la violencia sexual infringida contra la mujer [las mujeres, ahora sabemos que somos diversas] se naturaliza y encuentra justificación en los medios de comunicación tanto en la cultura popular como en el sistema de justicia...” citado por Adilia de las Mercedes (ACPP-APROCSAL-ORMUSA-DPLF, 2022)

Bajo datos globales, el 35 % de las mujeres, en el mundo, ha experimentado alguna vez violencia física o sexual por parte de una pareja íntima, volvemos a quienes nos rodean, o violencia sexual perpetuada por una persona distinta de su pareja, estos datos no incluyen el acoso sexual, que las mujeres podemos sufrir varias veces en el día, además, al menos el 40% de las mujeres que experimentan violencia, no buscan ayuda y las mujeres adultas tenemos un extraordinario problema, tenemos datos de la CIDH, que nos hablan de que solo el 5 % de las mujeres en Latinoamérica denuncia la violencia sexual, este dato es absolutamente lamentable, es absolutamente vergonzoso. (ACPP-APROCSAL-ORMUSA-DPLF, 2022)

Advirtiendo que en la región centroamericana existe un contexto adverso no solo por la exacerbada desigualdad sino también por los altos índices de impunidad y una cultura de la violación instalada, es necesario contar con evidencia que muestre aquellos parámetros en la cultura social e institucional para intervenir el problema.

Así a través de la Acuerdo de convenio entre las organizaciones del consorcio y la Iniciativa Cristiana Romero, con el auspicio de BMZ a través del proyecto: “*Mujeres activas contra la violencia de género en Centroamérica (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua)*” donde se espera contar con espacios para la discusión sobre la “cultura de violación”, que estudia las diferentes formas de la violencia sexual ejercida contra niñas y mujeres y los diferentes elementos misóginos que se encuentran en el ejercicio de ese tipo de violencia, así como sus impactos en la vida de las mujeres y en el acceso a la justicia.

1. Objetivos

- Apoyar la gestión y desarrollo de actividades virtuales en el marco del proyecto: “*Mujeres activas contra la violencia de género en Centroamérica (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua)*” desde conocimiento informático.

2. Productos:

Producto 1: Gestionar, revisar, asistir técnicamente los eventos de webinarios, reuniones, seguimiento a redes sociales, convocatoria del evento, transmisiones en vivo, grabación y respaldo de los mismos, seguimiento a plataformas u otras que sean necesarias para el buen desarrollo de los mismos, siendo al menos:

- a. 3 Webinarios regionales sobre violencia sexual y feminicidios.
- b. 4 Reuniones de coordinación virtual del consorcio y planificación temática de los encuentros regionales.

La persona, equipo o empresa consultora recibirá por parte de la coordinadora del proyecto insumos para el desarrollo de los productos.

La organización contratante junto con la instituciones beneficiarias- según el caso- aporta según acuerdos entre ambas: la facilitación instalaciones virtuales y la gestión de logística para la convocatoria del personal participante para jornada y reuniones según la programación y acuerdo entre ambas instituciones.

3. Perfil del profesional y criterios de evaluación

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico:
 - 1.1. Con maestría o título universitario en ciencias sociales y/o informáticas; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia y género:
 - 2.1. De 3 a 4 años de experiencia; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención similares:
 - 3.1. Más de 3 experiencias; Necesario
4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:
 - 1.1. Más de 2 años experiencia previa en el uso de plataformas virtuales y programas utilitarios con fines educativos; Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

4. Propiedad Intelectual

Los productos elaborados por la presente consultoría serán de propiedad de la organización contratante, reconociendo en toda la autoría de la(s) persona(s) que lo elaboró o elaboraron, así como los de personas que aporten al proceso, y serán utilizados y reproducidos en su totalidad por la ORMUSA o las instituciones beneficiarias para los fines que estime convenientes respetando la autoría y reconocimiento de cooperante, bajo el derecho de cesión de derechos de reproducción y divulgación siempre que sea sin fines de lucro de los resultados de la consultoría.

En todos los casos la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

5. Monto y Modalidades de Desembolso

El monto del contrato se define como un máximo de **CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES** por ejecución de productos horas y bastará con la presentación de su hoja de vida, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en un solo desembolso, según el siguiente detalle:

- Único desembolso del 100% con la firma del contrato y verificación de producto 1 y 2

La persona ofertante deberá estar inscrita en registro de IVA y presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

6. Plazo de la Consultoría:

El plazo de esta consultoría es de 16 SEMANAS calendarios partir de la firma del contrato.

Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables en los correos:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org

Con copia a: loida.carranza@ormusa.org

7. Notificación del resultado

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará por escrito o de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en el domicilio, correo electrónico o teléfono de contacto indicado para tal fin.

La organización contratante no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa, o profesional individual en la preparación de la oferta.

8. Plazo límite: lunes 29 de agosto de 2022.

Elaboro: **Silvia Juárez**

Revisó: **Loida Carranza.**